



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*  
**LA RIOJA, 10 de marzo de 2017.-**

**VISTO:** El expediente N° 00-01078/17, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para su convalidación y tratamiento", la Resolución Rectoral N° 136 de fecha 03 de marzo de 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el expediente referenciado en el visto de la presente, el secretario general de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Presidente de este Cuerpo, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 136 de fecha 03 de marzo del corriente año, para su conocimiento y consideración.

**Que,** en vistas de otorgar sentido al "Día Internacional de la Mujer" el "Paro Internacional de Mujeres" es una medida de protesta lanzada en 46 países a fin de que el Estado adopte medidas, a través de políticas públicas, que garanticen acciones de promoción de los derechos de las mujeres.

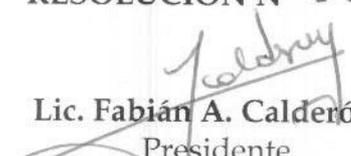
**Que,** en razón de ello la Comisión de Género y Diversidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, elevó el anteproyecto de adhesión de la Universidad Nacional de La Rioja al "Paro Internacional de Mujeres" que se llevó a cabo el día miércoles 08 de marzo del presente año, en coincidencia con el Día Internacional de la Mujer, que este año tiene como lema "*Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030*".

**Que,** en virtud de todo ello y como resultado del trabajo conjunto de la Comisión de Género y Diversidad de la UNLaR, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, los Gremios ATUR, SIDIUNLAR Y ARDU y agrupaciones políticas estudiantiles han programado una serie de actividades llevadas a cabo en el ámbito de la universidad, como así también la participación en la marcha "Nosotras Paramos" que tuvo lugar en la plaza 25 de Mayo de la Ciudad de La Rioja.

**Que,** conforme lo establece el art. 39 inc "a" del estatuto universitario que confiere como atribución del rector: "*La conducción Institucional, funcional y la representación legal de la Universidad*" y considerando necesaria la adopción y adhesión a las medidas propuestas por la Comisión de Género y Diversidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, el rector de esta Universidad resolvió la adhesión de la Universidad Nacional de La Rioja al Paro Internacional de Mujeres como así también a la Marcha "Nosotras paramos".

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 463,**

  
**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*  
**LA RIOJA, 10 de marzo de 2017.-**

**Que**, conforme lo establece el art. 28, inc. "a" de nuestro Estatuto Universitario es atribución de este Cuerpo: *"Ejercer plena jurisdicción superior funcional, académica, científica y de extensión, en el marco estipulado por este Estatuto..."*

**Que**, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión extraordinaria N° 023, de fecha 10 de marzo, decidió por unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 136 de fecha 03 de marzo del 2017, por la que se resolvió la adhesión de la Universidad Nacional de La Rioja al Paro Internacional de Mujeres como así también a la Marcha "Nosotras paramos" llevadas a cabo el día 08 de Marzo del presente año.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

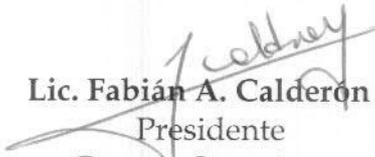
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR** la Resolución Rectoral N° 136 de fecha 03 de marzo del 2017, por la que se resolvió la adhesión de la Universidad Nacional de La Rioja al paro internacional de mujeres como así también a la marcha "Nosotras paramos" llevadas a cabo el día 08 de Marzo del presente año, conforme el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 463,**

  
**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior